



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	María Ángela Benjumea Muñoz
Demandado	IPS Humana Salud S.A.S.
Radicado	05154 31 13 001 2014 00006 00
Asunto	Corrige auto
Interlocutorio No.	381

Revisada la última liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y el auto que la aprueba, fechado 3 de junio de 2021, se evidencia que existe una diferencia abismal del valor de la liquidación con la suma aprobada, por tal razón, se dispone CORREGIR dicha providencia, en cuanto a que el valor de la liquidación que se aprueba es por la suma de \$49'105.808.71, y no por \$22'380.458,71 como en forma errada allí se cita.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**224f5f26553f198d306b8bd9a8ee57c22b793ed4df85454ee715db2
eea1736f5**

Documento generado en 26/07/2021 06:00:23 AM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**